

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 05 de marzo de 2010

Señor

Presente.-

Con fecha cinco de marzo de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 219-2010-R.- CALLAO, 05 DE MARZO DE 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista el Oficio Circular Nº 011-2010-P/DGPU/ANR (Expediente Nº 11272 SG) recibido en la Oficina del Rectorado el 22 de febrero de 2010, mediante el cual el Presidente de la Asamblea Nacional de Rectores solicita reforzar el apoyo necesario a las personas designadas como responsables del "II Censo Nacional Universitario 2010 (II CENAUN 2010)" con dedicación a tiempo completo a fin de lograr el éxito del II CENAUN 2010.

CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 26823, Ley de los Censos Universitarios, se dispuso, la realización de los Censos Nacionales Universitarios en las universidades públicas y privadas del país, con una periodicidad de cinco (05) años; correspondiendo al Instituto Nacional de Estadística e Informática, elaborar y ejecutar los respectivos planes censales, en coordinación con la Asamblea Nacional de Rectores; aprobándose con Resolución Nº 1404-2009-ANR del 21 de diciembre de 2009, la ejecución del "II Censo Nacional Universitario 2010", en el primer semestre del año 2010, comprendiendo a las universidades, facultades, escuelas Profesionales, Unidades de Posgrado, Escuelas de Posgrado, Institutos y Centros de Investigación universitarios y otras dependencias de las universidades públicas y particulares; asimismo, con Resolución Jefatural Nº 007-2010-INEI del 07 de enero de 2010, el Instituto Nacional de Estadística e Informática, autorizó la ejecución del precitado citado censo;

Que, en virtud del precitado marco normativo, mediante Resolución Nº 072-2010-R del 01 de febrero de 2010, se designó como responsable del "II Censo Nacional Universitario 2010" en la Universidad Nacional del Callao, a la profesora Lic. CARMEN ROSA PÉREZ RAMÍREZ, adscrita a la Facultad de Ciencias Administrativas, quien cumplirá sus funciones conforme a la normatividad emitida por el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Asamblea Nacional de Rectores;

Que, mediante el Oficio del visto, el Presidente de la Asamblea Nacional de Rectores solicita reforzar el apoyo necesario a la persona designada como responsable del "II Censo Universitario 2010" con dedicación a tiempo completo a fin de lograr el éxito del II CENAUN 2010, siendo procedente atender a lo solicitado, conformando la Comisión Especial de apoyo correspondiente; así como disponer la reducción de las actividades que desarrolla cada docente conformante de esta Comisión;

Que, las Facultades de nuestra Universidad han cumplido con remitir la designación de sus docentes representantes ante el "II Censo Nacional Universitario 2010", para lo cual se hace necesario emitir la Resolución de reconocimiento de esta Comisión Especial;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733

RESUELVE:

- 1º **DESIGNAR**, la “**COMISIÓN ESPECIAL DEL II CENSO NACIONAL UNIVERSITARIO 2010**” de la **Universidad Nacional del Callao**, la cual cumplirá sus funciones conforme a la normatividad emitida por el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, la Asamblea Nacional de Rectores – ANR y demás disposiciones legales sobre la materia, cuyos miembros a continuación se detalla:

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL

- Lic. **CARMEN ROSA PÉREZ RAMÍREZ**

Miembros:

- **FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**
Lic. Adm. RUFINO ALEJOS IPANAQUÉ
Lic. Adm. ALEJANDRO DÍAZ GONZALES
- **FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**
CPC. Mg. BERTHA MILAGROS VILLALOBOS MENESES
CPC. Mg. HUMBERTO TORDOYA ROMERO
- **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**
Eco. HUGO ALEJANDRO JARA CALVO
- **FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA**
Lic. ELMER ALBERTO LEÓN ZÁRATE
- **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**
Lic. Mg. CÉSAR ÁNGEL DURAND GONZÁLES
- **FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**
Ing. Mg. NAPOLEÓN JÁUREGUI NONGRADOS
- **FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA**
Lic. ADÁN ALMÍRCAR TEJADA CABANILLAS
- **FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**
Ing. Msc. GERBER FEDERICO INCACARI SANCHO
- **FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA – ENERGÍA**
Lic. FRANCISCO TORRES PINEDO
Lic. Mg. VLADIMIRO CONTRERAS TITO
- **FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS**
Ing. ENRIQUE GARCÍA TALLEDO
Ing. RODOLFO CÉSAR BAILÓN NEIRA
- **FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA**
Lic. WIMPPER DANIEL MONTERO ARTEAGA

- 2º **DISPONER**, en vía de regularización, que la profesora Lic. **CARMEN ROSA PÉREZ RAMÍREZ**, adscrita a la Facultad de Ciencias Administrativas se dedique en forma exclusiva, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2010, a llevar a cabo el “II Censo Nacional Universitario 2010”, en la Universidad Nacional del Callao, conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 072-2010-R del 01 de febrero de 2010 y en la normatividad pertinente; en consecuencia, **AUTORIZAR**, que la mencionada docente descargue las cuarenta (40) horas de su Plan de Trabajo Individual, para el cumplimiento de estas funciones; asimismo, **DISPONER**, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2010, que cada miembro de esta Comisión Especial descargue veinte (20) horas de las actividades administrativas de su Plan de Trabajo Individual para el cumplimiento de estas funciones, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

- 3º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Escuela de Posgrado, Facultades, Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales, Oficina de

Planificación, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Centro de Cómputo, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Asesoría Legal, Oficina General de Administración, Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Registros Académicos, Unidad de Servicio Social, ADUNAC, SUTUNAC, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. VÍCTOR MANUEL MERE A LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.- Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; EPG; DAs; EPs; OPLA,
cc. OIRP; CC; OBU; OSA; OAL; OGA, OIM;
cc. OAGRA, OCP; OFT; UE; UR; URA; USS;
cc. ADUNAC; SUTUNAC; RE, e interesado.